



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 55/2018

(Modificación de las Becas Indígenas y Afrodescendientes, Fe y Alegría y Pitágoras del
“Programa integral de becas para favorecer la calidad académica y contribuir al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria”)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del programa de becas, la universidad tiene como objetivo general premiar la excelencia académica en la educación superior, promover la igualdad de oportunidades, facilitar la inclusión a nuestro proyecto educativo, y disminuir la deserción académica por motivos económicos.
2. Que, con el objetivo de estimular la excelencia académica y promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes, se ha estimado conveniente modificar lo concerniente a las becas *Indígenas y Afrodescendientes, Fe y Alegría y Pitágoras*, las cuales hacen parte del programa de becas regulado por el Acuerdo 110/15.
3. Que la presente Resolución se expide en virtud de la facultad reglamentaria otorgada por el Consejo Directivo al Rector, según el Artículo décimo del Acuerdo 110/15.
4. Que los Estatutos de la Universidad en su número 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar lo correspondiente a las becas Indígenas y Afrodescendientes y Fe y Alegría del *“Programa integral de becas para favorecer la calidad académica y contribuir al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria”* de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.